





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-145-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-151-2024.

Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 2025 7 DE ABRIL DE 2026.

2203 AR.

No. de póliza:

HADAD MODA Y DISEÑOS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sener, de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 10 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documento y reconoción se para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comerción de COM, RA-VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS ubicado en

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de vilum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE O. RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMPRA-VENTA DE ROPA Y AL CESORIOS	MR. BUHO
PROPIETARIO: HADAD MODA Y DIS YOS, S DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El estable miento debe a parse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máxilas a semisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad con ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles a horario de 3:00 a 6:00 horas.
 - rá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o res vos el mésticos en la vía pública γ en los sitios no autorizados para ese fin.
- 2. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de gua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aquas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-145-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-151-2024.

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 2025 A 7 DE ABRIL DE 2026

2203 AR.

No. de póliza:

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los co entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de holsas de plástico d n solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar on o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un p naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambient del m. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, códig esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática Tortuga impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tel o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues nario s le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General d <u>esarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de </u> seguimiento de condicionantes del presente miso de op ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entre de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos s constancias de participación en las pláticas y/o cursos que comprobatorios de la disposición de las agr imparte la Dirección, entre otros Dicho info e depera resentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empre le servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar to cilidades personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de s las inspección periódicas que se para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el per ebidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrol Territorial Urba Sustentable.
- 10. La renovac ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente

s condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimient ar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá jurídicas icable

imentono le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objene de otras dependencias y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	231000	31.5/11/3.0
REMBIÓ	REVISO	AUTORIZÓ
	000	TERRITORIAL URDAN SUSTENTABLE
		H. AYUNTAL TOO DE TULUM Q. ROO
	DE ROME ARWANDO ANGULO	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
	SUSTENTABILID	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESCRIPTION AROO ARCHEVE AR ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL